

Doctrina Social del Movimiento de Fe Cristico

Mayo 2021

En mayo del año 2017 publicamos el Primer ‘Manifiesto Cristico’, el cual comprendía el capítulo: “Los Cristicos/as en el Mundo”. Posteriormente, en agosto del año 2018 ampliamos los conceptos doctrinarios en nuestro Manifiesto: ‘La Revolución de la Fe’, en el cual no desarrollamos los aspectos comprendidos en el capítulo ‘Los Cristicos/as en el Mundo’. En octubre del año 2019 publicamos una declaración a raíz de los hechos que sacudieron a Chile desde los días del ‘estallido social’.

Consideramos importante reproponer algunos puntos centrales de aquel capítulo en el primer Manifiesto Cristico (MC), los cuales cumplen plena vigencia, y además hemos insertado algunos ‘agregados’ que complementan nuestro pensamiento y propuesta.

Además, extendemos esta entrega a un importante documento de Principios publicado el año 2010 en nuestra revista ‘El Gran Fundamento’: ‘sobre los Derechos Espirituales’.

Los Cristicos y las Cristicas somos personas en el Camino Espiritual que tiene por Guía y Conducción de Fe al Cristo Vivo, al Cristo Dios al Cristo Salvador. Y justamente porque consideramos que la labor esencial y fundamental del Ser Humano es y debe ser Su Camino Espiritual para alcanzar los grandes propósitos que nos harán trascender y vencer a la muerte, es que luchamos por un mundo justo, en paz y en libertad, en modo que este pasaje por este tiempo y espacio no sea perturbado por las carencias mundanas y podamos dedicar nuestra vida a la razón superior de nuestra existencia: nuestro retorno a la deidad extraviada.

Extracto declaración de octubre 2019

Introducción

La Dignidad: clave y alma de cualquier sistema humano. Los seres humanos sucumben de su esencia y altura, -de su dignidad humana esencial-, si carecen de libertad, y si sus derechos se empequeñecen y merman, y

también si la esclavitud del mercantilismo y del consumismo se impone por encima de la decencia de la persona: el resultado será siempre la decadencia social, la degradación moral, y como reacción de dignidad: la rebelión y el estallido social. Cualquiera sea el modo y sistema que un pueblo elige para vivir y relacionarse: la Dignidad de la persona humana, y la Libertad como sustento, constituirán siempre la base para la Justicia y el Bienestar común.

Las personas CRISTICAS estamos por:

LA LIBERTAD COMO BASE Y FUNDAMENTO DE TODA Y CUALQUIER CONTRUCCIÓN Y RELACIÓN ENTRE LAS PERSONAS O ESTADO SOCIAL

LA PAZ APLICADA EN UN SENTIDO PROFUNDO DE CONCEBIR LA VIDA Y LOS MODELOS DE SOCIEDAD

LA JUSTICIA QUE GARANTICE IGUALDAD EN LOS DERECHOS Y RESGUARDE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

LOS CRISTICOS y LAS CRISTICAS NUNCA APOYAREMOS

LA VIOLENCIA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS: SEA LA VIOLENCIA EJERCIDA DESDE EL ESTADO HACIA LA CIUDADANÍA; SEA LA VIOLENCIA USADA COMO HERRAMIENTA POLÍTICA; SEA LA VIOLENCIA QUE DENIGRA Y SOMETE A MINORIAS E INCULCA TERROR EN LAS RELACIONES HUMANAS

DICTADURAS Y TIRANIAS QUE SEPULTEN Y NIEGUEN DERECHOS, ELIMINE LIBERTADES, IMPONGAN SU DOMINIO POR LAS ARMAS Y SEPULTEN LA DEMOCRACIA: CUALQUIERA SEA SU ORIENTACIÓN POLITICA O SESGO IDEOLOGICO.

INJUSTICIA SOCIAL QUE EMPROBRECE A LAS PERSONAS SEA EN SU ECONOMIA Y SOBREVIVENCIA, SEA EN SU DIGNIDAD, SEA EN SUS DERECHOS, PARA FAVORECER EL REINO ABSOLUTO DEL DINERO; IMPONIENDO LA REGENCIA DEL MERCADO POR ENCIMA DE LOS VALORES HUMANOS Y LA SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

LOS CRISTICOS Y LAS CRISTICAS SOMOS PERSONAS CON UNA CLARA OPCIÓN ESPIRITUAL -según los mandatos y enseñanzas de Cristo-Y ESTAREMOS

SIEMPRE POR CONSTRUIR PUENTES, Y NO MUROS... DIALOGO Y ENCUENTRO, Y NUNCA CONFLICTOS Y LITIGIOS ABISMALES QUE SEPAREN Y OPONGAN A HERMANOS Y HERMANAS COMO A ENEMIGOS IRRECONCILABLES.

Agregado para Edición mayo 2021

Los Cristicos y las Criticas aceptamos la Ley del Cambio como un factor permanente y de la vida, y asumimos que el Plan de Creación en el que los Hombres nos hallamos involucrados comprende un itinerario de Salvación y de Elevación que debemos hacer propio para que, de este modo, Conscientes y en pleno uso de nuestra libertad, integremos y pasemos a formar parte de un Movimiento Objetivo (esencialmente Espiritual, con visión Macro, bajo postulado Celestial y con conciencia Cósmica) que no depende 'solamente' de los Hombres, pero que sí los Hombres podemos comprender e integrar en forma activa y comprometida. Por lo mismo no postulamos a religiones o dogmas impertérritos y estáticos, sino que a la Verdad que solamente hallaremos en Dios y que alcanzaremos por NUESTRO ESPIRITU y por VIDA ESPIRITUAL. Y para que el Hombre (varón y mujer por igual) alcancen la supremacía de Lo Espiritual es imprescindible habitar y desarrollarse en una sociedad Libre, Democrática y que asegure el bienestar más elemental, para así luchar y empeñarse por la propia Liberación Espiritual y su Ascenso hacia formas de vida superior. Y porque lo vital e imprescindible es que el Ser Humano logre el Camino de retorno a su divinidad perdida, es que también luchamos por un mundo pasajero que en su lapso ofrezca las condiciones de libertad y paz que permitan dedicación y perseverancia en el Camino Espiritual para poner por Obra la Voluntad de Dios que ya se encuentra escrita en el Espíritu de cada Persona. Y esto: gracias y por Gracia de Cristo, nuestro Dios Salvador.

(Extractos del primer Manifiesto Cristico (M.C) septiembre 2017- Con elementos agregados-)

1.- (3 del M.C.2017) “La Justicia es para un Cristico un valor, un principio, una norma y una necesidad irrenunciable. Desechamos la venganza y retaliación por considerarlas nefastas y tenebrosas. Nos perturba la injusticia, la negación de justicia, la desigualdad en la aplicación de Justicia, el atraso en el ejercicio de la Justicia, y nos insulta a la inteligencia y sensibilidad humana las leyes y las normas que favorecen grandes poderes en desmedro -y para esclavitud- de los más desfavorecidos e indefensos” –agregado-“ Nos ofende la denigrante pobreza: consideramos que la pobreza nunca ha sido designio divino sino que es consecuencia de la injusticia del sistema del Hombre, y por ende es responsabilidad del Hombre eliminar esta degradación que cae sobre todo sistema humano que ejerce gobierno.”

2.- (9 del M.C.2017) “La Libertad nunca debe ser eliminada, ni sustituida por promesas de ‘felicidad cautiva’: el Ser Humano sin Libertad es un ser que involuciona. Sólo la Libertad permite a las Personas desarrollar su creatividad. **La felicidad ‘absoluta’ y ‘permanente’ en un mundo dual como éste no existe:** sólo la paz y la seguridad de la Fe y de la Vivencia Espiritual acercan al Ser Humano a algún grado de real bienestar y satisfacción. Lo único que garantiza grados y/o estados de felicidad en el Ser Humano es su Libertad”

3.- (10 del M.C.2017) “La Paz es el camino: la violencia y la guerra... siempre, a todo nivel y de todo tipo... sólo degrada a la Persona y hunde a las naciones” - (agregado) -“Consideramos legitimo el ‘uso de medidas de fuerza’ y la ‘desobediencia civil’ y las prácticas de ‘resistencia no-violenta’ ante avasallamientos dictatoriales, abusos impuestos bajo injusticia y que afectan Derechos fundamentales o denigran y rebajan la calidad democrática de una sociedad de justicia, paz y libertad”- (agregado)- “postulamos a un mundo sin armas, sin guerras y sin ejércitos. Consideramos que las Fuerzas Armadas y sistemas de policías no deben ser cuerpos deliberantes en política, y menos formar parte de gobiernos u ocupar cargos ministeriales y mucho menos hacerse del gobierno.”

4.- (11 del M.C.2017) **“La Libertad y la Paz son aire y agua que permiten vivir a la persona que existe para trascender de su carnalidad y postula a lograr su máxima espiritualidad”**

5.- (20 del M.C.2017) “...en una sociedad moderna, libre y democrática hay Derechos Básicos y Universales que a todos nos conciernen; y ante la diversidad de posturas y apreciaciones, aun críticas, o ante decisiones graves o vitales: debe existir **el sistema plebiscitario** como consulta democrática que zanje los temas que a toda una nación involucra; y en virtud de tales decisiones plebiscitarias el legislativo proceda a zanjar leyes justas que garanticen **el derecho a Objeción de Conciencia** para quienes no concordamos con ciertas leyes por hallarse éstas en contra de nuestra Fe y Coherencia Espiritual” – agregado- “En ese mismo sentido nos oponemos a la muerte: a leyes de muerte y al aborto como practica aceptada y aceptable. Mas, si en libre referéndum la sociedad acepta leyes de muerte, aceptamos su legitimidad legal, pero no su legitimidad moral: y es nuestro genuino derecho expresar nuestra oposición y razones; y justicia es que la Objeción de Conciencia garantice la libertad de quienes nos oponemos a leyes que nos obliguen a ir o hacer (a) la guerra (en cualquiera de sus formas), usar armas de muerte o matar o abortar”

6.- (26 del M.C.2017) “Somos contrarios a un Estado preponderante y omnipresente que crea una sombra sobre los ciudadanos y no les permite desarrollarse, mermando toda iniciativa individual y colectiva mediante el control entretejido por una red burocrática que entrampa al ciudadano. Queremos un **Estado que crezca SÓLO hasta donde sea necesario** (y no más allá de lo estrictamente necesario): cuya función siempre esté al servicio de sus ciudadanos, y su gestión sea transparente, verificable y bajo escrutinio de los órganos democráticos que la gente aprueba según el desarrollo y avance de una sociedad libre” – agregado- “ Consideramos que cualquier modo y sistema basado sobre el privilegio o supremacía de una oligarquía, bajo prácticas y abusos oligárquicos, sin importar ideología o razón de su auto concedida alcurnia social, es una manifestación y una evidencia de sistema cavernícola y de atraso humano global que se coloca a las antípodas del progreso, la democracia, la libertad, la justicia, la paz y el sentido común basado en la inteligencia humana”

7.- (27 del M.C.2017) “La democracia no debe ser restrictiva ni restringida: sino ampliada, progresiva, participativa y modernizada. Una democracia conservadora es al final una democracia anquilosada que se opone al progreso de la Libertad. Creemos imprescindible un **sistema plebiscitario y de consulta directa** que entregue a la ciudadanía la aprobación -o no- de los grandes temas de la Nación. Temas como -por ejemplo- el aborto, derechos civiles, los temas ambientales y otros, deben ser plebiscitados y nunca dejarse exclusivamente en manos de la clase política y las influencias del Lobby que finalmente impone leyes de mala calidad y no representativas”.

8.- (28 del M.C.2017) “**Nos oponemos al mercantilismo y a la predominancia del dinero y el lucro por encima de la dignidad y el respeto por el Hombre**”

9.- (29 del M.C.2017) “Creemos en una Economía libre, mixta, plural; bajo un sistema jurídico claro; con regulaciones necesarias; con un sistema tributario que favorezca el emprendimiento y no castigue a las personas de trabajo y mucho menos a los más pobres, y cuya exigencia impositiva mayor apunte al capital de alta envergadura. **Mercado hasta donde sea posible pero jamás mercantilismo y preeminencia del mercado sobre la persona y sus derechos:** siempre sobre bases jurídicas precisas que eviten abusos, prácticas monopólicas y sobreexplotación de los recursos naturales y humanos del país. Creemos en la plena libertad del Hombre para elegir su sustento y modo de vida en concordancia con sus talentos y capacidad, de acuerdo con los principios de honestidad, rectitud y decencia.” –agregado- “Y queremos sociedades en donde todo Hombre Libre tenga la oportunidad de desarrollar y mejorar su Índole personal y Virtud espiritual”

10.- (30 “del M.C.2017) “Los Cristicos y las Criticas creemos que las leyes de un país justo deben punir severamente a quienes desde posiciones de poder y abusando de sus riquezas - se coluden, roban, abusan, estafan, eluden y practican la usura. En especial: la corrupción a todo nivel de la sociedad debe ser investigada a fondo y públicamente, sin secretos; y los corruptos deben pagar el mal causado con sus Bienes y con severas restricciones a su libertad para nuevos emprendimientos y prohibición de ejercer cargos públicos”

11.- (31 del M.C.2017) “Los Cristicos y Criticas no somos de derecha, ni de izquierda, (-) : SOMOS PERSONAS LIBRES QUE ponemos siempre como base y

condición para nuestras opciones: LA LIBERTAD, EL PROGRESO y una DEMOCRACIA que evolucione y aumente su base de consenso, y amplíe sus instituciones siempre en beneficio de las personas y la mayoría de la Nación y resguarde y proteja nuestro medio ambiente. No transamos la Libertad, la Paz, los Derechos Civiles y los Derechos Humanos.” –agregado- “Es decir: propiciamos una **Eco Democracia** en donde el Ser Humano y la Naturaleza estén al centro de la vida y del sistema de gobierno que los Hombres nos damos libremente”

12.- (32 del M.C.2017) “Luchamos y solidarizamos por (con) los Derechos Civiles,(con) por los Derechos de las Minorías culturales, (con) por los Derechos de la Mujer,(con) por los Derechos de la Niñez e Infancia, (con)por los Derechos de la Juventud, (con)por los Derechos de los Pueblos Originarios, (con)por los Derechos de los Inmigrantes: porque una sociedad realmente democrática y una república moderna sólo se dignifica con plenos Derechos Ciudadanos y con practica Solidaria: sin racismo, sin discriminación antojadiza, sin persecución ni condena alguna por cuestiones religiosas, o por diferencias políticas, o por separación de etnias o por opción de identidad de género. Todos somos PERSONAS y el DERECHO de una Persona es igual al Derecho de otra Persona. A nadie se le puede negar sus Derechos bajo pretextos mañosos que discriminan, separan y crean grietas cuyo propósito espurio siempre será someter a la mayoría bajo dictadura de una minoría privilegiada” -agregado- “En particular abogamos por los Derechos Plenos de la ancianidad: derecho a sustento digno, pensiones justas, derecho a la salud sin costos, estamentos de resguardos y cuidados decentes, deber legal de cuidado y sostén por parte de la familia, protección legal en contra del abandono y del abuso.”

13.- (33 del M.C.2017) “Los hombres y mujeres Cristicos-as creemos que la Educación debe revolucionarse: debemos fomentar e incentivar una REVOLUCION CULTURAL que supere por fin el anacronismo; debe cambiar radicalmente la forma de enseñar; la pedagogía actual – por lo general- está obsoleta y debe evolucionar. Para Revolucionar la Educación es urgente cambiar los paradigmas sobre los cuales el conservadurismo exacerbado y las castas sociales y políticas han pretendido mantener y sostener a los países y a su gente. Es urgente cambiar la visión mercantil que apunta a formar personas útiles al mercado según una visión restrictiva egoísta y perversa; además la

educación actual peca de antigua y no tiene relación alguna, o muy somera, con la revolución tecnológica en curso. URGE crear las bases de la Educación del tiempo venidero, que salvaguarde la calidad del Ser Humano y no busque reemplazar su naturaleza, esencia y rol”

14.- (34 del M.C.2017) “El sentido democrático moderno acepta el **Derecho de Conciencia** en cada persona: y una persona que **libremente piensa y actúa en política** puede sostener en su vida personal la **creencia o la práctica Espiritual que le dicte su Conciencia**, y NO puede ser discriminada por esta razón.”

15.- (39 del M.C.2017) “Por nuestros principios de Justicia y Compasión: estamos por cambiar y revolucionar el sistema carcelario por considerarlo obsoleto. El sentido preponderante de la cárcel como hoy se aplica **es el castigo**. Nosotros los(as) Cristicos (as) consideramos que la pena por daño y mal ocasionado debe ser- por obligación- La Educación, el Trabajo y –bajo opción- el Camino Espiritual. Es DERECHO de la Persona recibir Educación y tener acceso al Trabajo hallándose bajo régimen penitenciario, de otra manera el ‘castigo’ sólo produce mayor mal y aumento de la maldad”

16.- (40 del M.C.2017) “Creemos que debe existir un Código Penal especial para menores de edad, y además un sistema efectivo de resguardo que permita cumplir condenas idóneas bajo un plan de Estudio y de inserción en el plan escolar que sea obligatorio. Creemos en el Derecho -del niño y niña y del joven adolescente que delinque- para recibir educación y oportunidad para enmendar y corregir el rumbo de su vida y tener la oportunidad de optar por un camino distinto y contrario a la delincuencia” -agregado- “Consideramos que es deber del Estado- con participación de la sociedad y sus organizaciones- construir estamentos de verdadero resguardo y educación de la Niñez y Adolescencia vulnerable o en peligro social, y tal obligación debe estar y ser concebido como un Deber Constitucional”.

17.- (41 del M.C.2017) “Estamos convencidos que gran parte de la base delincencial en países como en América Latina residen en un factor de profunda desigualdad social y falta absoluta de oportunidad y una planificación urbana mal concebida. Pero la desigualdad reside también en el hecho demostrado de que los delincuentes adinerados pertenecientes a las castas y elite de la sociedad no pagan sus fechorías, y aun en las escasas

ocasiones de condenas nunca van a los mismos lugares carcelarios de los pobres. Se debe cambiar las condiciones penitenciarias: y debe existir un sistema único para todo el que delinque. Y creemos que el sentido de la pena para quién delinque debe ser la conversión, la educación y las nuevas oportunidades. Del mismo modo aplicamos un principio de Dignidad: que personas ancianas, enfermas o cercanas a morir No pueden permanecer bajo sistema penitenciario y se les debe permitir pasar sus días finales junto a sus seres amados. Así como toda persona mayor de 70 años no puede ir a la cárcel y debe cumplir sus penas bajo arresto en su domicilio”

18.- (42.- “Los Cristicos y Criticas defendemos en especial a los niños y niñas, y consideramos que todo mal que se hace a un-a inocente es una afrenta a Dios, y a Cristo se le hace mal. La pedofilia, el abuso a menores, la pornografía infantil y todo lo concerniente a malos tratos de la niñez debe ser juzgado bajo una ley ad-hoc, y las consecuencias penales deben ser particularmente severas y bajo régimen especial, de acuerdo con la característica grave de este mal. La defensa de la niñez debe ser prioridad en la política y la práctica de una democracia moderna.” -agregado- “Al igual, consideramos esencial un sistema legal de protección de la mujer contundente y sólido, y un acápite especial en el código penal que enfrente los asuntos que afecten los derechos y la dignidad de la mujer en forma nítida y con penas efectivas; así como leyes de protección de la mujer en todo plano y ámbito.”

19.- (43 del M.C.2017) “Y consideramos que una Nación DIGNA se da **leyes de adopción** que salvaguarden los Derechos permanentes de los menores; y además cuenta con un sistema de control que hace un seguimiento minucioso de los niños y niñas entregados en adopción y les protege de cualquier amenaza, y les ayuda y apoya ante crisis de separación de sus padres adoptivos”

20.- (44 del M.C.2017) “Un Estado que, sobre una mala política de adopción, sin control alguno y sin responsabilidad sobre el proceso de la adaptación del menor a la familia que lo acoge, no puede agregar nuevos elementos en el salvaguardia, como el derecho de patrocinio de parejas homoparental. Para llegar a hacer de la adopción de infantes una posibilidad amplia y sin condiciones exclusivas o restrictivas: **debe existir una política de Estado de profunda protección de esos menores, y reglas claras y controles posteriores**

que aseguren el bienestar amplio de los niños y niñas entregados en amparo. Nuevamente, como en las leyes de aborto, eutanasia, matrimonio, y ahora adopción... los gobiernos y la clase política se ‘lavan las manos’ y hacen leyes - sin consulta plebiscitaria a la ciudadanía- que son malas leyes y no solucionan temas de fondo y menos crean estamentos que aseguren el pleno y buen cumplimiento de aspectos humanos tan delicados y vitales como son los Derechos y Protección de la infancia. Para nosotros SIEMPRE será mejor la armonía entre masculino y femenino, por ser una ley natural que sin duda equilibra los roles y se complementan en la formación de los hijos e hijas. Sin embargo, sabemos que, sin amor, sin virtudes, sin libertad, sin respeto, sin confianza, sin decencia, sin educación, sin honestidad, sin dialogo y sin amistad...no hay familia lograda. Y tales requisitos y condiciones fundamentales pueden *No darse* entre varón y mujer. No por tratarse de hombre y mujer los pilares de la Dignidad se hallan asegurados. Por lo mismo para nosotros no hay honestidad ni verdad en discusiones como la ampliación de la adopción de niños y niñas **sin leyes claras, y sin colocar la prioridad condicionante en los derechos Permanentes del niño o niña adoptados. Además de una política de Responsabilidad y Vigilancia por parte del Estado hasta la mayoría de edad de la persona adoptada”**

21.- (47 del M.C.2017) “(...) El argumento común de las religiones tradicionales es *que la razón del matrimonio entre varón y mujer es la reproducción.* Y entendemos que esta ignorancia manejada por la apostasía eclesiástica ha confundido a los creyentes: y por ende carece de sentido hoy una *defensa del matrimonio* bajo las actuales condiciones y con tal bajo nivel tan repleto de ideas comunes y muy lejos de la trascendencia original que tiene para Cristo el Sentido eminente de la unidad varón-mujer. Y **es tarea de los Crísticos y Crísticas explicar y reinstalar las razones trascendentes de la Unión entre varón y mujer ante las personas que buscan un Encuentro con el Cristo Vivo.** Por lo mismo, bajo los actuales paradigmas es inconducente tratar el tema del ‘matrimonio’ igualitario’ entre personas del mismo sexo argumentando necesidades reproductivas o la imposibilidad de ésta. Si la población en un plebiscito acepta esta norma - la del matrimonio entre personas del mismo género- es deber del parlamento legislar en tal sentido. No nos oponemos a aquello. **Para nosotros, Los y Las Crísticos-as el sentido Espiritual del**

Matrimonio requiere Fe y CONCIENCIA en (de) los propósitos revelados por Cristo en su Plan para alcanzar las altas Instancias del Padre Creador y su mayor estado de Vida. Fuera de estos conceptos -e ignorantes de la Ley Espiritual- se nos hace fatigoso y una pérdida de tiempo tratar la importancia de la unidad matrimonial al margen y afuera de la Fe y la Coherencia Espiritual” –(agregado)- “ Por lo mismo colocamos el asunto sobre una base de Dignidad: que todo ser humano que se una a otro ser humano lo debe hacer sobre el amor, la honestidad y la verdad, la fidelidad, la reciprocidad y solidaridad, el respeto y la carencia absoluta de violencia, imposiciones, manipulaciones y estados de adulterio y promiscuidad que rompen los lazos de confianza y de solvencia moral. Y es deber del Estado garantizar sustento legal y jurídico a la familia y a la unión marital sea cual sea su condición aceptada y debidamente sancionada”

22.- (48 del M.C.2017) “Optamos por considerar que para que dos personas se unan debe existir una base de amor, de lealtad, de fidelidad y de verdad que rechace las practicas adúlteras, promiscuas y de engaños que de algún modo prostituyen y socavan la fundamenta del amor y la confianza. Y si tal lazo de amor y honestidad se da entre dos seres humanos: nada podemos nosotros objetar. Distinto es para nosotros si las personas buscan la unidad matrimonial bajo la Coherencia de la Fe según los Mandatos de Dios Creador. Pero asumimos que no todo Ser humano opta por el Camino de la Ley de Dios, pero que sí todo Humano debe seguir el Camino del Amor. Creemos firmemente que el Amor es ausencia de mentira y fomento diario de la verdad: no nos confundimos y no tildamos de ‘amor’ a los males como celos, violencia y posesión; ni aceptamos en el amor el adulterio, la manipulación emocional, la promiscuidad y las malas dependencias económicas que prostituyen toda relación honesta”

23.- (49 del M.C.2017) “Del mismo modo tratamos el asunto de las personas homosexuales: si la persona **no tiene** Fe, y su Conciencia no se halla ligada a la espiritualidad y la búsqueda de la Ley de Vida en Cristo: entonces es una persona que debe ceñirse a leyes que el Hombre debe darse, creemos nosotros, plebiscitando el tema para hallar mayoría y luego legislar según resultado vinculante. También en este caso alegamos y luchamos por nuestro Derecho a exponer públicamente y sin ataques o censuras nuestras ideas y

advertencias, y es nuestro deber mostrar el Camino Cristico para quienes NACEN homosexuales o desde la inocencia de la infancia sienten de determinada forma su género y su sexualidad, y son personas que buscan a Dios en su realidad y quieren decidir según su fe. **Para ellos y ellas tenemos respuestas**” - agregado- “Con esto decimos con claridad que no consideramos este asunto desde una visión o postura de ‘genero’ sino que DESDE la PERSONA, y desde Su FE: desde La Persona según valores humanos de Dignidad; y según la Fe: de acuerdo con las opciones de Conciencia y la Coherencia de Fe.”

24.- (50 del M.C.2017) “En todos los casos aplicamos un Principio de Libertad: **que los Hombres no están obligados a la Fe sino por Conciencia y Opción; y que en la Fe todos estamos obligados por Coherencia y Verdad.** Y que en temas que involucran a toda la Nación y a la sociedad no puede existir imposición fundamentalista de una religión, pero tampoco el Estado o la sociedad puede prohibir, restringir o mermar el derecho de las personas religiosas y/o de Fe a exponer, difundir y publicar sus posturas ante los temas y problemas que nos atañen a todos. E Insistimos en nuestro derecho a Objetar y no obedecer leyes que atenten en contra de nuestra Conciencia y Fe” – (agregado)- “Fundamental es la separación total y real del Estado y cualquier y todo tipo de Institucionalidad y Credo religioso. Pues para que el Estado garantice Libertad de Religión y de Culto, el mismo debe hallarse afuera de toda influencia o ligamen con algún poder religioso y menos es aceptable establecer una ‘religión oficial’ en los asuntos del Estado”

25.- (53 del MC 2017) “Las Personas Espirituales somos seres Libres: detestamos todo tipo de dictadura, y consideramos que la violación a los Derechos Humanos es una afrenta sin distinciones ideológicas: mermar y restringir la libertad de expresión no tiene color político: siempre será un atentado a la libertad; eliminar y aplastar el Estado de Derecho y la separación de poderes en el Estado será siempre un intento de implementar una tiranía sea de derecha o de izquierda, o bajo la causa que se enarbole; un preso político es un preso por causas políticas siempre; una persona torturada es una persona torturada bajo cualquier régimen que practique el tormento como método de opresión. Una ruptura del hilo democrático esencial es y será siempre una ruptura de la democracia. Los abusos y el terrorismo de Estado

en contra de minorías y de ciudadanos es un acto de Lesa Humanidad sin importar el tipo de Estado que ejerza tal atrocidad”

26.- (57 del MC 2017) “Creemos en la Justicia social y por deber de Coherencia siempre estaremos con el que sufre y es víctima de injusticia y desamparo. Creemos en la Libertad como aire para respirar y no podemos aceptar el falso intercambio de ‘justicia social a cambio de pérdida de libertad’. Estamos por los Cambios y por la Evolución progresista que amplíe la democracia y la modernice: pero dichos buenos propósitos no se condicen con restricciones a los Derechos y violaciones a las libertades que – por el contrario- deben mejorar en el tiempo y nunca descender y desmejorar. Así como no creemos en el ‘asistencialismo’ y la economía de ‘subvención’ que al final fijan costumbres y políticas de clientelismo que en apariencia elimina grados de pobreza pero que en la realidad sólo la disfrazan con estadísticas falaces que encubren miseria y mala dependencia política- electoral”

27.- (58 del MC 2017) “Nos oponemos a toda política de carácter colonial que postule a someter y hacer depender a naciones más pequeñas- o con menos desarrollo- de un centro con características imperiales: con el fin de explotar sus bienes y apoderarse de sus territorios para subyugar a su población” – agregado- “ Consideramos que en nuestras Naciones Latino Americanas es de Justicia la consideración Constitucional de la calidad de Plurinacionalidades, debido a que los pueblos originarios eran y fueron Naciones antes de la construcción de las Naciones actuales, y tanto Cultural como Espiritualmente son aún Naciones que deben recuperar su autonomía y propia forma de vivir, en un concierto armonioso de Plurinacionalidad acordado y en base a Derecho y trato democrático”

28.- (61 del MC 2017) “Postulamos firmemente a la LIBERTAD SIN FRONTERAS: y luchamos por un mundo que abra fronteras y permita la libre circulación de personas y mercancía con el menor gravamen y con la mayor libertad posible”

29.- (62 del MC 2017) “Consideramos que las Naturaleza debe ser resguardada, protegida y respetada. Para eso una Nación debe darse leyes que aseguren la armonía de sus habitantes con la naturaleza que le rodea y con la cual convive, y de la cual muchas veces depende. Consideramos Crimen en contra de la Humanidad la contaminación y el envenenamiento y la depredación del

planeta que Dios nos ha concedido para elevarnos espiritualmente y aprender a ser Buenos Seres”

30.- (63 del MC 2017) **“El agua NO debe ser privada y menos privativa: y debe ser un Bien Nacional bajo severo resguardo y cuidado”**

31.- (64 del MC 2017) “Las Semillas no deben ser propiedad intelectual de ninguna empresa y menos de transnacionales. El Estado -junto a Instituciones particulares, universidades y miembros del mundo de la Ciencia y del mundo laboral - debe construir, financiar y sostener un Banco de Semillas que esté a disposición de las fuerzas productoras de la Nación”

32.- (67 del MC 2017) “Estamos por una política de vivienda y derecho a vivir en dignidad fuera de los cánones mercantilistas: eliminación de los altos costos para los créditos hipotecarios y cese de la usura bancaria sobre los créditos de vivienda. La vivienda no es un lujo: es un Derecho fundamental que dignifica a la Persona y fomenta la paz y el sentido de pertenencia”

33.- (68 del MC 2017) “Estamos por un Cambio profundo de los paradigmas urbanos y de creación de barrio y ciudad que actualmente rigen en nuestros países: postulamos a planes reguladores que tengan al centro y como punto neurálgico a las PERSONAS y su DIGNIDAD. Los Derechos a áreas verdes, espacios de esparcimiento y centros deportivos deben estar contenido en Ley de la Nación. La relación entre conglomerados urbanos y red de movilización con vías idóneas debe ser regla integrada insustituible. La existencia de red asistencial de salud y redes básicas de jardines infantiles y escuelas en radios geográficos determinados de cercanía debe ser de obligación legal. Y debe prohibirse cualquier tipo de plan de construcción que levante y fomente guetos que denigran la calidad de vida de las personas”

-Sacerdocio bajo la Ley de Cristo-

Los Derechos Espirituales

by [El Gran Fundamento](#) • **Publicado 17/01/2010**

1.- Los Derechos Humanos establecen la base de los derechos universales que todo Ser Humano puede y debe hacer valer, sea cual fuese su raza, religión, clase social o condición cultural.

2.- Todo Hombre tiene derecho a su libertad. La libertad de sostener, practicar y defender una determinada Fe sin que por eso sufra persecución, castigo, discriminación o muerte es un Derecho Humano fundamental que reconoce la condición espiritual del Hombre.

3.- Si el Hombre es un Ser Espiritual y por su condición cree en Dios o fomenta doctrinas basadas en la existencia de realidades divinas, entonces no puede inculcarse el derecho de práctica y asociación que le sea pertinente a su Fe.

4.- La Libertad de creencia, de práctica y asociación, para difundir las doctrinas, etc. no puede tener por objetivo la eliminación de otras creencias y prácticas, o causar daño a otros, o imponer por la fuerza la propia Fe.

5.- La Libertad Espiritual consiste en el Derecho de todo Ser Humano a creer y practicar una Fe sin por esto sufrir efectos nocivos a su libertad, y por lo mismo induce y obliga a respetar la libertad de otros que profesan el mismo derecho con diferente Fe. Nadie puede ser esclavizado ni sometido bajo el nombre de Dios y en aras de una religión.

6.- La Libertad Espiritual consiente asociarse y conformar iglesias, escuelas, abadías, congregaciones, etc. Mas, **la asociación no es una obligación del derecho**, sino que **el derecho consiente la posibilidad de la organización**. Esto significa que no es la orgánica que se da una determinada practica de Fe aquel

estamento que demuestra y verifica la existencia de la Libertad Espiritual, sino que es la Libertad Espiritual y el Derecho Espiritual *por sí mismo* aquello que define el respeto de este principio universal.

7.- Las religiones y sus formas son orgánicas que se asientan sobre el Derecho Espiritual y la Libertad Espiritual, pero tales Derechos no se limitan a la mera existencia de instituciones religiosas, sino que se constata y vive solamente si estos Derechos son aplicables a todos los Seres Humanos y a cada habitante de una nación, aún sin religión, o en libre practica de su Fe.

8.- En una sociedad que respeta los Derechos Espirituales y la Libertad Espiritual del individuo no puede existir, no es compatible con el principio de Libertad, una 'religión oficial'; ni el Estado puede o debe ser manejado por estamentos de una religión determinada; y mucho menos una religión predominante puede obligar a la infancia en materias educativas particulares; y menos aún una religión puede o debe participar en forma directa y con sus medios en determinaciones que sancionen leyes que abarcan a toda la sociedad; como toda asociación puede expresar sus ideas y posturas, y como religión puede sostener propias escuelas doctrinarias internas y libres; mas, nunca una religión puede convertirse en un poder político con clara participación en los poderes del Estado.

(Fin del Documento)